



CUADERNO DE ANTECEDENTES DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/97. FORMA A-54

ACTOR: ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
QUINTANA ROO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintiocho de mayo de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con los siguientes documentos: 1. Oficio 2017/2013/P.O. y anexo, suscrito por Luis Alfonso Torres Llanes y Alondra Maribell Herrera Pavón, Presidente y Secretaria de la Mesa Directiva de la Décimo Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo; 2. Dos escritos de Luis Rogelio Ortega Martínez de Escobar, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo; 3. Oficio 080/ABR/13 y anexos de José Adalberto Canto Sosa, Secretario de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números 19127, 21193, 28407 y 23006, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de mayo de dos mil trece.

Agréguense al expediente para los efectos a que haya lugar, el oficio 2017/2013/P.O. y anexo, suscrito por el Presidente y la Secretaria de la Mesa Directiva de la Décimo Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual remiten un punto de acuerdo en el que se exhorta a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, envíe a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, los expedientes de las controversias constitucionales 9/97 y 13/97.

Asimismo, agréguese al expediente el oficio 080/ABR/13 y anexos, del Secretario de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, por el cual hace llegar el Acuerdo legislativo número diecisiete de fecha dieciséis de abril de este año, que da respuesta al Congreso de Quintana Roo sobre el envío de los mencionados expedientes a este Alto Tribunal.

**CUADERNO DE ANTECEDENTES DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/97**

Al respecto, los promoventes deberán estarse a lo determinado en proveído de dieciséis de mayo en curso, por el que se acordó dar cuenta al Tribunal Pleno con lo manifestado por el Senado de la República respecto de la solicitud de devolver a esta Suprema Corte los expedientes originales de la controversia constitucional **9/97**, para que determine lo que en derecho procede, conforme a la interpretación y alcance del Decreto de reformas a los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de octubre de dos mil doce.

Por otra parte, agréguese al expediente los escritos del promovente Luis Rogelio Ortega Martínez de Escobar; y dígasele que se esté a lo acordado en proveído de dieciséis de mayo de este año, en el que se tuvo al Gobernador del Estado de Quintana Roo designando nuevos delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, revocando las anteriores designaciones.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

